



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00236-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por HÉCTOR DARÍO POSADA ESCOBAR en contra de CESAR AUGUSTO CALLE HENAO como propietario de “COMERCIALIZADORA DE KITS”, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Allegará de manera actualizada el Certificado de Matrícula Mercantil aportado, dado que ellos cuentan con una vigencia superior a 2 meses.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 153
hoy 03 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6440367654e2d8a739032a40fdffbf57fbf52e611fbadf59fddbbafefb49342d6

2
RADICADO N° 2020-00215-00
Documento generado en 02/12/2020 03:19:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>